



ACTA DEFINITIVA
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA

NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (429)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 14/09/22

HORA INICIO: 12:30 HS

MODALIDAD-LUGAR: Presencial. Arturo Jauretche N° 1555 - Campus UNM

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Diez (10).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

1	Designación de Consejeros para la firma del Acta
2	Protocolos suscriptos
3	Consideración RD 134/22, 139/22, 148/22, 149/22 en el marco del art. 27 de la RCS 274/21 (Reglamento de Posgrado)
4	Llamado a Elección Coordinadores
5	Proyecto Reglamento de funcionamiento Junta Asesora Escuela de Ciencias Económicas
6	Proyecto Reglamento Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:

7	Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Sociedad. Espacio Curricular "Psicología Crominológica". Cargo: JTP. Dedicación: Semiexclusiva (Llamado RCD 12/22)
8	Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Administración. Espacio Curricular "Administración de Operaciones". Cargo: ADG. Dedicación: Simple (Llamado RCD 038/18)

Acta Definitiva N° 429 (14/09/22) (0)

1

9	Solicitud auspicio académico "V Congreso Municipal de Educación y II Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales y Educación", bajo el lema "Pasión por aprender"
10	Propuesta creación Revista Territorios Productivos
11	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta Llamado a Concurso
12	DESPACHO COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Consideración RCD 085/2009 - Reglamento Comisión Asesora de Coordinación de Carreras.

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Por orden alfabético, corresponde a las Consejeras Leticia Camusso y Mariana Corradini.

Segundo punto que dice: Protocolos suscriptos

A continuación el Decano, da informe sobre el siguiente protocolo suscripto:

Organismo	Objeto
CENTRO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS (SAN FRANCISCO)	Curso como pensar mi negocio utilizando metodologías ágiles
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EL ARAÑADO LTDA.	Diplomado en Gestión Local para el Desarrollo Sostenible
MUNICIPALIDAD ARROYITO	Diplomado en Gestión Local para el Desarrollo Sostenible

No existiendo objeciones sobre el protocolo suscripto se ratifica y se protocoliza con el número de la presente Acta.

Tercer punto que dice: Consideración RD 134/22, 139/22, 148/22, 149/22 en el marco del art. 27 de la RCS 274/21 (Reglamento de Posgrado)

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Cuarto punto que dice: Llamado a Elección Coordinadores.

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

Quinto punto que dice: Proyecto Reglamento de funcionamiento Junta Asesora Escuela de Ciencias Económicas

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sexto punto que dice: Proyecto Reglamento Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María

Acta Definitiva N° 429 (14/09/22) (O)



Por unanimidad se resuelve el pase conjunto a Comisión de Enseñanza y a Comisión de Interpretación y Reglamenteo.

Séptimo punto que dice: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Sociedad. Espacio Curricular "Psicología Criminológica". Cargo: JTP. Dedicación: Semiexclusiva (Llamado RCD 12/22).

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Octavo punto que dice: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Dictamen. Área: Administración. Espacio Curricular "Administración de Operaciones". Cargo: ADG. Dedicación: Simple (Llamado RCD 038/18)

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Noveno punto que dice: Solicitud auspicio académico "V Congreso Municipal de Educación y II Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales y Educación", bajo el lema "Pasión por aprender"

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Por unanimidad se resuelve otorgar el auspicio académico a la actividad referida.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Otorgar auspicio académico al desarrollo del "V Congreso Municipal de Educación y II Congreso Iberoamericano de Gobiernos Locales y Educación", organizado por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba a llevarse a cabo bajo el lema bajo el lema "Pasión por Aprender", los días 05 y 06 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar el uso del isologotipo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales en la difusión de la actividad como auspiciante académico.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N°: 065_22 (Sesión 14_09_22) (Acta 429)

Décimo punto que dice: Propuesta creación Revista Territorios Productivos

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Décimo primero punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Propuesta Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición Profesores

Acta Definitiva N° 429 (14/09/22) (0)

3



Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar el Despacho en tratamiento.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Público Docente de Antecedentes y Oposición que se detalla a continuación.

AREA	ESPACIO CURRICULAR	CARGO	DEDIC	CANT
DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO	ADJUNTO	D.S.	1
	DERECHO PRIVADO	ADJUNTO	D.S.	1
ADMINISTRACION	FUNDAMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN	ADG	D.S.	1
	CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	ADJUNTO	D.S.	1
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ASOCIADO	D.S.	1
CONTABILIDAD	TEORÍA CONTABLE I	ADG	D.S.	1

ARTÍCULO 2º.- Facultar a Secretaría Académica a determinar días, lugar y modalidad de inscripción.

Artículo 3º. Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

Artículo 4º. Establecer que la obtención del cargo objeto del concurso, implica la responsabilidad de asumir el dictado en la sede San Francisco, condición que deberá ser conocida y aceptada por el postulante al momento de su inscripción.

Artículo 5º.- Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N°: 066_22 (Sesión 14_09_22) (Acta 429)

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso Público Docente de Antecedentes y Oposición que se detalla a continuación:

Acta Definitiva N° 429 (14/09/22) (O)



AREA	ESPACIO CURRICULAR	CARGO	DEDIC	CANT
ADMINISTRACION	TALLER INTEGRADOR DE PRÁCTICA PROFESIONAL II	ADG	D.S.	1
	TALLER INTEGRADOR DE PRÁCTICA PROFESIONAL II	ADJUNTO	D.S.	1
	FUNDAMENTOS DEL TALENTO HUMANO	ADJUNTO	S.E.	1
COMUNICACIÓN	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	ADG	D.S.	1
	REDACCIÓN PERIODÍSTICA	ADG	D.S.	1
DESARROLLO	TEORIAS DEL DESARROLLO	TITULAR	D.S.	1
	SOCIEDAD, ESTADO Y TERRITORIO	ADG	D.S.	1
	ECONOMÍA POLÍTICA Y TERRITORIO	ADG	D.S.	1
ECONOMÍA	ECONOMETRÍA	JTP	D.S.	1
SOCIOLOGIA	PROBLEMAS SOCIOLOGICOS I	ADG	D.S.	1
	PROBLEMAS SOCIOLOGICOS II			
	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGIA	ADJUNTO	D.S.	1
	TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES III	ADG	D.S.	1
	TEORÍA SOCIOLOGICA III	ADG	D.S.	1
TRABAJO SOCIAL	MODERNIDAD, ESTADO, CUESTIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL	ADJUNTO	D.S.	1
COMERCIO INTERNACIONAL	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL Y ESTRATEGIAS	ADG	D.S.	1
TRIBUTARIA	LEGISLACION Y TECNICA TRIBUTARIA II	ADG	D.S.	1

ARTÍCULO 2º.- Facultar a Secretaría Académica a determinar días, lugar y modalidad de inscripción.

Artículo 3º. Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

Artículo 4º.-Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N°: 067_22 (Sesión 14_09_22) (Acta 429)

Décimo segundo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Consideración RCD 085/2009 - Reglamento Comisión Asesora de Coordinación de Carreras.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar el Despacho en tratamiento.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Acta Definitiva N° 429 (14/09/22) (0)

5

ARTICULO 1º.- Establecer que a los fines de la conformación de la Comisión Asesora de Coordinación de carreras del IAPCS, se seguirán las siguientes pautas.

La Comisión Asesora de Coordinación estará integrada según lo establece el art. 14 de la RCS 113/08 y modificada por RCS 069/16 por el Coordinador de la carrera, dos representantes de los profesores (ordinarios o interinos), dos representantes de los docentes auxiliares (ordinarios o interinos) dos representantes de los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el estatuto General de la UNVM, Sección II, Título VII, arts. 64 y 65 (exceptuando el caso de los estudiantes de las carreras articuladas) y un representante de los graduados, todos ellos de la carrera correspondiente.

1- Representación profesores y docentes auxiliares en la Comisiones Asesoras:

a- En cada convocatoria a elección de coordinador, el Consejo Directivo deberá incorporar la convocatoria a elección de los representantes de profesores y docentes auxiliares de la Comisión Asesora de coordinación de carrera.

b- Las boletas deberán presentarse completa en boleta única, conteniendo la propuesta de los cuatro representantes (dos profesores y dos docentes auxiliares), e independiente a la candidatura del coordinador de carrera.

c- El mismo padrón docente establecido para la elección del coordinador de carrera se empleará para la elección de los representantes docentes.

2- Representación de estudiantes y graduados en la Comisiones Asesoras:


El Centro de Estudiantes del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y el Centro de Graduados de la Universidad Nacional de Villa María deberá darse su propio mecanismo para la selección de su representante.

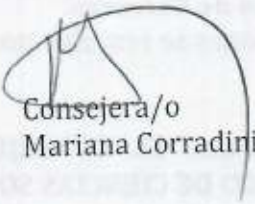
ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 085/2009 del Consejo Directivo del IAPCS.

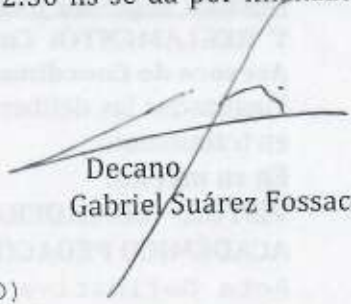
ARTICULO 3º.- Comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

Resolución N°: 068_22 (Sesión 14_09_22) (Acta 429)

No habiendo más temas por tratar, siendo las 12:50 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.


Consejera/o
Leticia Camusso


Consejera/o
Mariana Corradini


Decano
Gabriel Suárez Fossaceca

Acta Definitiva N° 429 (14/09/22) (O)

ANEXO ACTA SINTÉTICA Nº 429- ORDINARIA

14/09/2022

ASISTENCIA - PRESENCIAL

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico para notificación formal	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Camusso, Leticia Laila	29703725	GRADUADOS	leticia.camusso@gmail.com	12:30			
Corradini, Mariana Carola	22726728	PROFESORES	mariana.corradini@gmail.com	12:30			
Dozzo, Mónica	25350965	NODOCENTE	monicadozzo76@gmail.com	12:30			
Irujo, Silvina Mercedes	25289495	PROFESORES	silvina@unvm.edu.ar	12:30			
Martínez, Verónica Natalia	31608335	AUXILIARES	vero_m_ts@hotmail.com	12:30			
Morichetti, Mariela Rosa	24598431	PROFESORES	rmorichetti@cgdweb.com.ar	12:30			
Poncio, Adalberto Darío	13571133	PROFESORES	darioponcio@gmail.com	12:30			
Sánchez Malo, Sofía	40775408	ESTUDIANTES	sosanchezmalos@gmail.com	12:30			
Tiezzi, Giovanni Valentino	42443404	ESTUDIANTES	giovanni_tiezzi2@gmail.com				Informó su ausencia. Se convoca al primer suplente
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabriel.suarez@gmail.com	12:30			
Achad, Virginia		Secretaría Académica		12:30			
Avendaño, Carla		Secretaría de Inv. y Extensión		12:30			
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar decanatosocialesunvm@gmail.com				



Acta definitiva 429

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

26 de septiembre de 2022, 9:24

Para: Mónica Doffo <monicadoffo76@gmail.com>, "DOC. Corradini, Mariana" <marianacorradini@gmail.com>, MARTÍNEZ Verónica Natalia <vero_m_ts@hotmail.com>, Mariela Morichetti <rmorichetti@cgdweb.com.ar>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Giovanni Tiezzi <giovanni.tiezzi2@gmail.com>, Silvina Irusta <silvirusta@unvm.edu.ar>, Carla Avendaño <cavendano_manel@yahoo.com.ar>, Darío Poncio <darioponcio@gmail.com>, Leticia Camuso <leticiacamusso@gmail.com>, Sofía Sánchez Malo <sosanchezmalo@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.


Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita *"La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico."*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez

Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

 **429 Acta Definitiva (14_09_22) (O).pdf**
840K